ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACION	No. Consecutivo 2-GOT-202404-00018666
Subproceso: Grupo de Ordenamiento Territorial **Código Subproceso:** 10200	**SERIE/Subserie:DERECHOS DE PETICIÓN /** **Código Serie/Subserie (TRD) 10200.27 /**

Bucaramanga, 1 de abril de 2024.

Al contestar favor citar estos datos:

1 Abril 2024
2-GOT-202404-00018666

Doctor
OSCAR GERARDO HERNANDEZ RODRIGUEZ
Asesor
Oficina de Prensa y Comunicaciones
Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
E. S. D.

Asunto: Convocatoria Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial.

Cordial saludo.

La Ley 388 de 1997 creó el Consejo Consultivo de Ordenamiento como una instancia asesora de la Administración Municipal en materia de ordenamiento territorial. Son funciones de este Consejo, además de las previstas en la Ley 388 de 1997 y su reglamento, el seguimiento del Plan de Ordenamiento y proponer sus ajustes y revisiones cuando sea del caso. Se hace necesario convocar a la sociedad civil mediante las organizaciones legalmente constituidas, a conformar ternas para la selección de consejeros consultivos de ordenamiento territorial.

El artículo sexto del Decreto Municipal 0025 de 2021 determina que el Secretario de Planeación *"realizará una convocatoria abierta, la cual será publicada en la página web de la entidad o en un medio escrito de amplia circulación o cualquier otro medio masivo de comunicación, para conocimiento y participación de las personas interesadas en representar las organizaciones enunciadas en los numerales 11, 12, 13, 14 y 15 del artículo quinto del presente decreto"*.

En ese orden de ideas, se solicita respetuosamente publicar en la página web de la Alcaldía de Bucaramanga y cualquier otro medio masivo de comunicación la siguiente convocatoria:

Convocatoria abierta

La Secretaria de Planeación, arquitecta LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO, conforme al Decreto Municipal 0025 de 2021 convoca a las Organizaciones a) GREMIALES, b) PROFESIONALES, c) ECOLÓGICAS, d) CÍVICAS y e) COMUNITARIAS, vinculadas con el desarrollo urbano, para que presenten ternas de candidatos para conformar el CONSEJO CONSULTIVO DE ORDENAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA. Las organizaciones que deseen postular candidatos para la conformación de la terna deben asegurarse que dicha persona cumpla los siguientes requisitos:

1. Estar vinculado a las actividades del respectivo sector.
2. Poseer conocimientos técnicos o experiencia en los asuntos del sector al que va a representar.
3. Las organizaciones postulantes no podrán presentar más de una terna.

4. Adicionalmente a las ternas presentadas se debe allegar los siguientes documentos:

   a. Hoja de vida con soporte de los candidatos y candidatas que conforman la terna.
   b. Carta de aceptación de la postulación por parte de los candidatos y candidatas y manifestación expresa de no estar incursa en ninguna inhabilidad o incompatibilidad.
   c. Carta de la organización postulante en la cual se indique el sector para el cual se presenta la terna, la experiencia y/o vinculación de los candidatos o candidatas con el sector.
   d. Copia del acta de reunión en la cual se hizo la postulación.
   e. Datos de identidad, domicilio, teléfono de la entidad postulante y de los candidatos y candidatas.

La convocatoria estará abierta hasta el día 22 de mayo del año en curso. Dichas ternas deberán ser enviadas al siguiente correo electrónico: secretariaplaneacion@bucaramanga.gov.co

Esperamos una participación de la ciudadanía, amplia y transparente para que todos los sectores participen y aporten en la construcción del ordenamiento territorial.

Atentamente,

LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretario de Despacho
Secretaria de Planeación

C.c. Archivo.

Proyectó. Laura Calderón Chamorro. CPS 357 de 2024.
Revisó. Lizi Valderrama Centeno. Profesional Especializado.